



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 93

Jueves 28 de abril de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en la reunión conjunta celebrada el día de hoy, por las Comisiones Provinciales Ordenadoras del Cultivo de Achicoria de Segovia y Valladolid, y en virtud de las atribuciones conferidas a mi autoridad por la orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* número 71), vengo en dictar lo siguiente:

1.º Los secaderos de achicoria enclavados en la provincia de Valladolid, se limitarán a contratar el tonelaje asignado a cada uno de ellos por la Comisión Ordenadora del Cultivo de Achicoria de esta provincia, quedando obligados a extender los oportunos contratos por triplicado y a cursarles a la Secretaría de dicha Comisión dentro de un plazo que terminará inexcusablemente el día 15 de mayo próximo.

2.º Iniciado el período de recepción, estos secaderos se limitarán a recibir exclusivamente la cantidad de raíz verde contratada con una tolerancia del 10 por 100.

3.º Completada la recepción del tonelaje señalado a cada secadero, estas instalaciones industriales serán precintadas por la Jefatura Agronómica hasta la próxima campaña.

4.º En uso de las facultades que me confiere la mencionada orden del Ministerio de Agricultura, velaré por el estricto cumplimiento de estas normas, imponiendo a los contraventores las sanciones previstas en la misma, con todo rigor.

Valladolid, 26 de abril de 1955. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.
1.465

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado por este Gobierno Civil, Angel Niño Abad, para prestar servicios como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 23 de abril de 1955. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.
1.450

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de mayo próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de junio, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los

contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de mayo para terminar el día 10 de junio.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Francisco Alonso Echevarría, don Carlos Martínez del Olmo, don Virgilio Fernández Prieto y don Santiago Nieto de la Torre.

MES DE MAYO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón	16.
Castronuevo de Esgueva	17.
Cigales	9 y 10.
Cistérniga	18.
Fuensaldaña	21.
Mucientes	14 y 15.

Parrilla (La)	19.
Renedo	20.
Tudela	11, 12 y 13.
Viana	7.
Villabáñez	23.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Redondo.

Auxiliar: don José Hernández Velasco.

Arroyo	5.
Boecillo	9.
Castrodeza	2.
Ciguñuela	3.
Gería	4.
Laguna	9 y 10.
Puente Duero	16.
Robladillo	4.
Santovenia	13.
Simancas	5 y 6.
Villanubla	11 y 12.
Wamba	2.
Zaratán	13.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Mariano Ulriche Ribot.

Auxiliar: de oficina: doña Gloria Gallardo Urrez.

Ataquines	7.
Bobadilla	16.
Brajosos	17.
Campillo (El)	18.
Cervillejo	11.
Fuente el Sol	10.
Gomeznarro	20.
Lomoviejo	9.
Moraleja	21.
Muriel	6.
Pozal de Gallinas	24.
Pozaldez	13.
Ramiro	23.
Rubí de Bracamonte	12.
Salvador de Zapardiel	5.
San Pablo de la Moraleja	3.
San Vicente del Palacio	4.
Velascálvaro	14.
Zarza (La)	25.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Carpio	20.
Medina del Campo	21 al 31.
Nueva Villa de las Torres	18.
Rodilana	16.
Rueda	9 y 10.
Seca (La)	11 y 12.
Serrada	13.

Ventosa	17.
Villanueva de Duero	14.

Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	7.
Cabreros del Monte	11.
Castromonte	7.
Medina de Ríoseco	30 y 31.
Montealegre	10.
Moral de la Reina	12.
Morales de Campos	6.
Mudarra (La)	14.
Palacios	10.
Palazuelo	9.
Pozuelo de la Orden	11.
Santa Eufemia	5.
Tamariz	10.
Tordehumos	16 y 17.
Valdenebro	18.
Valverde	7.
Villabrágima	16 y 17.
Villaesper	6.
Villafrechós	5 y 6.
Villagarcía	12.
Villalba de los Alcores	18.
Villamuriel	9.
Villanueva de San Mancio	14.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia	4.
Almaraz	14.
Barruelo	13.
Benafarces	11.
Casasola de Arión	7.
Castromembibre	12.
Gallegos de Hornija	3.
Marzales	3.
Mota del Marqués	28 al 31.
Pedrosa del Rey	6.
Peñaflor	11 y 12.
Pobladura	11.
San Cebrián de Mazote	23.
San Pedro de Latarce	16 y 17.
San Pelayo	12.
San Salvador	3.
Tiedra	9 y 10.
Torrecilla de la Torre	13.
Torrelobatón	13 y 14.
Urueña	14.
Vega de Valdetrongo	3.
Villalbarba	4.
Villanueva de los Caballeros	18.
Villardefrades	20.
Villasexmir	14.
Villavellid	12.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.
Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	3 y 4.
Castrejón	11.
Castroaño	9 y 10.
Fresno el Viejo	13.
Nava del Rey	1 al 31.
Pollos	18.
San Román	21.
Siete Iglesias	5 y 6.
Torrecilla de la Orden	12.
Villafranca de Duero	16.
Villaverde	7.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.

Auxiliar, don Antonio Hernández García.

Aguasal	31.
Alcazarén	30.
Aldea de San Miguel	13.
Aldeamayor	14.
Almenara	27.
Bocigas	27.
Camporredondo	13.
Cogeces de Iscar	11.
Fuente Olmedo	31.
Hornillos	26.
Isicar	6 y 7.
Llano de Olmedo	31.
Matapozuelos	12.
Megeces de Iscar	11.
Mojados	24.
Olmedo	1 al 31.
Pedraja de Portillo (La)	23.
Pedrajas de San Esteban	28.
Portillo y su arrabal	3 y 4.
Puras	27.
San Miguel del Arroyo	9 y 10.
Valdestillas	25.
Villalba de Adaja	12.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	17.
Bocos de Duero	3.
Campasero	10 y 11.
Canalejas	4.
Castrillo de Duero	7.
Corrales de Duero	6.
Curiel	18.
Fompedraza	4.
Langayo	5.
Manzanillo	5.
Olmos de Peñafiel	7.
Padilla	14.

Peñañiel	20, 21 y 23.
Pesquera	24 y 25.
Piñel de Abajo	9.
Piñel de Arriba	9.
Rábano	26.
Roturas	16.
San Llórente	6.
Torre de Peñañiel	26.
Valdearcos	3.

Segunda zona de Peñañiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	23.
Castrillo Tejeriego	16.
Cogeces del Monte	13 y 14.
Montemayor	9 y 10.
Olivares de Duero	20.
Quintanilla de Arriba	21.
Quintanilla de Onésimo	1 al 31.
Santibáñez	25.
Sardón	5.
Torrescárcela	23.
Traspinedo	6 y 7.
Valbuena de Duero	4.
Vitoria	30.
Villavaquerín	11.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapedra Merinero.

Bercero	13 y 14.
Berceruelo	14.
Matilla de los Caños	16.
San Miguel del Pino	18.
Tordesillas	27 al 31.
Torrecilla de la Abadesa	26.
Velilla	20.
Velliza	21 y 23.
Villalar	10 y 12.
Villán de Tordesillas	23.
Villavieja del Cerro	25.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	3.
Canillas	21.
Castroverde	25.
Corcos	5.
Cubillas de Santa Marta	11.
Encinas	4.
Esguevillas	6 y 7.
Fombellida	14.

Olmos de Esgueva	23.
Piña de Esgueva	24.
Quintanilla de Trigueros	17.
San Martín de Valvení	20.
Torre de Esgueva	16.
Trigueros del Valle	9.
Valoria la Buena	26 y 27.
Villaco	10.
Villafuerte	18.
Villanueva de los Infantes	13.
Villarmentero	12.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Cavedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	5.
Cabezón de Valderaduey	18.
Cuenca	3 y 4.
Fontihoyuelo	12.
Gatón	16.
Herrín	6.
Melgar de Abajo	10.
Melgar de Arriba	10 y 11.
Monasterio	11.
Saelices	18.
Santervás	13.
Vega de Ruiponce	13.
Villabaruz	16.
Villacarralón	12.
Villacid	9.
Villacreces	12.
Villafrades	17.
Villagómez	18.
Villalón	1 al 30.
Villanueva de la Condesa	5.
Zorita de la Loma	12.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar	9
Barcial	7.
Becilla	20 y 21
Bolaños	7.
Castrobol	12.
Castroponce	14.
Ceinos	18.
Mayorga	5 y 6.
Quintanilla del Molar	3.
Roales	4.
Unión de Campos (La)	10.
Urones	10.
Valdunquillo	2.
Villalán	11.
Villalba de la Loma	13.
Villavicencio	11.

Independientemente de los días señalados del mes de mayo, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de junio.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de junio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

1.466

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

Convocatoria para maestras interinas (H)

En el tablón de anuncios de esta Delegación, se hallan expuestas las condiciones para solicitar Escuela Interina en esta provincia, maestras (H). El plazo para solicitar es de treinta días naturales que finaliza el día veintitrés de mayo próximo, siendo las horas de oficina de doce a una y media.

Valladolid, 25 de abril de 1955.—El delegado interino, José García.

1.461

Caja de Recluta número 56

Junta de Clasificación

Los reclutas del reemplazo de 1955, pertenecientes a la Caja de Recluta número 56, Valladolid, que deseen disfrutar de prórroga de 2.º Clase de incorporación a filas por razón de estudios y los de reemplazos anteriores que tengan derecho a la ampliación de los beneficios de dicha prórroga, deberán solicitarlo conforme determina el capítulo XIV de la vigente ley de Reclutamiento, durante los meses de mayo y junio, del señor coronel presidente de la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja de Recluta antes citada.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El coronel presidente, Marcelino Asenjo.

1.464

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Benafarces**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1954, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Benafarces, 18 de abril de 1955.—El alcalde, C. Vergara.

1.379—894

Cogeces del Monte

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días y ocho después, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954.

Las cuentas municipales con toda clase de documentos e informes del ejercicio igualmente de 1954.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.378—895

Cogeces del Monte

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.371—896

Cogeces del Monte

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día primero de marzo último, acordó en primer lugar reconstruir los lavaderos públicos de Fuentelapeña y Fuentecita, urbanizar la calle Mayor, construir el juego de pelota y construir una casita para pobres indigentes, cuyo presupuesto y proyecto formado por la Comisión de obras de este Ayuntamiento, se hallan en Secretaría.

Se hace público en cumplimiento de

lo dispuesto en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del reglamento de contratación, para que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.374—897

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Joaquín Álvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Olmedo de 16 de noviembre de 1954, que dejó sin efecto la adjudicación definitiva de la subasta de trescientos ochenta pinos del monte «Los Estados», acordada en el mes de octubre anterior a favor de mencionada Empresa; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 25 de abril de 1955.—Joaquín Álvarez.

1.451

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía de que se hará mérito en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 44.—En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «Al-

macenes Fuente Dorada», S. L., representada por el procurador don Victoriano Moreno, bajo la dirección del letrado don Joaquín Álvarez Taladriz, contra la herencia yacente con ignorado domicilio de don Carlos Sáez G. Manero, en rebeldía, sobre reclamación de 19.855 pesetas de principal, más intereses y costas, y Fallo: Que estimando la demanda origen del presente juicio, formulada por la Sociedad Mercantil «Almacenes Fuente Dorada», S. L., debo condenar como condeno a la demandada la herencia yacente de don Carlos Sáez G. Manero, como continuadora de la personalidad jurídica de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, más el interés legal de cinco mil pesetas desde 15 de febrero de 1954, de otra suma igual desde 15 de abril del mismo año y de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas desde 15 de mayo del pasado año 1954, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la herencia demandada, se notificará a medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente en ignorado domicilio de don Carlos Sáez G. Manero, se publica el presente.

Dado en Valladolid, a 25 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario Val...



1.488—898

ANUNCIOS OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid****SUBASTA DE ROPAS**

Se celebrará el jueves, día 12 de mayo de 1955, a las diez horas, de las pignoras y renovadas en el mes de septiembre de 1954.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 27 de abril de 1955.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

3—899

Imprenta de la Dip... ncial.

